

DECRETO ALCALDICIO N° 2725/
AUTORIZA COMPRA TRATO DIRECTO QUE
INDICA

REQUINOA, 22 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

:

El rechazo de la orden de compra anterior por parte del proveedor, y el memo N° 340 de fecha 22.09.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para adquirir vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianzas y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de software para las unidades giradoras Derechos de Aseo, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Juzgado de Policía Local, los que serán adquiridos a la Empresa Cas Chile S.A., Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$6.000.000 más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS

:

Las facultades que para efectos me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO

:

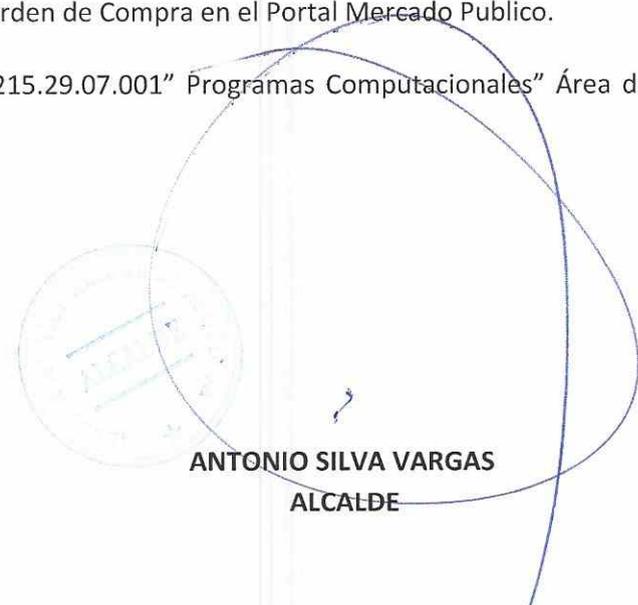
AUTORIZASE nuevo proceso de adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8° Ley de compra y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" de Software para las unidades giradoras Derechos de Aseo, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Juzgado de Policía Local, los que serán adquiridos a la Empresa Cas Chile S.A., Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$6.000.000 más IVA.

AUTORIZASE emisión de nueva Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.29.07.001" Programas Computacionales" Área de Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/knc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓